

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 21 de junio, 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 134-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), mediante Oficio No. CONVIVIENDA-Nº-117-2021 de fecha 11 de febrero del presente año, solicita la creación del puesto de Director Ejecutivo en el Anexo Desglosado de Sueldos puesto que será ubicada en el Programa 11 Desarrollo Habitacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y emitió Dictamen Favorable No.065-DGP-AE de fecha 16 de junio 2021, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación del puesto excluido de Director Ejecutivo en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos la plaza solicitada con efectividad a partir del 01 de marzo de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente, 3 de la Ley de Servicio Civil. **RESUELVE: ARTICULO 1º** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el puesto siguiente:

INSTITUCION 033
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
PROGRAMA 11
DESARROLLO HABITACIONAL
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 CONVIVIENDA

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	690,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	57,500.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	"	23,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	100,050.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	"	<u>5,615.00</u>

Código Puesto	Número Puesto	Gru- po	Ni- vel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 10 Meses
	00	00		Director Ejecutivo	69,000.00	690,000.00

TOTAL INCORPORACIÓN.....L. 876,165.00

ARTICULO 2º. La incorporación anterior será financiada de la asignación-presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 033
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
PROGRAMA 11
DESARROLLO HABITACIONAL
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 CONVIVIENDA

10000				SERVICIOS PERSONALES		
12000				PERSONAL NO PERMANENTE		
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	616,084.00
12410	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	"	56,250.00
12420	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	"	6,250.00
12550	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	"	5,615.00

ACT/OBRA 02
ENTREGA DE BONO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA
Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección de Vivienda

10000				SERVICIOS PERSONALES		
12000				PERSONAL NO PERMANENTE		
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	146,416.00
12410	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	"	6,250.00
12420	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	"	6,250.00
20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
23000				MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA		
23360	11	001	0000	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	L.	<u>33,050.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO L. 876,165.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya